



CÓDIGO DE LA SERIE	0033
---------------------------	------

I.- IDENTIFICACIÓN

1.1 Denominación de la serie

1.1.1	Código de referencia del Servicio de Archivo	
1.1.2	Código del cuadro de clasificación del Archivo	
1.1.3	Denominación vigente	Expedientes de inhumación
1.1.4	Denominaciones anteriores/Otras denominaciones	
1.1.5	Definición/Descripción	Expediente incoado para el enterramiento de cadáveres, entendiéndose como tales los cuerpos humanos durante los cinco primeros años siguientes a la muerte real.
1.1.6	Nombre del productor o productores	Institución: Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz Área: Administración General Departamento: Patrimonio Servicio: Unidad: Mantenimiento urbano de cementerios Unidad técnica:
1.1.7	Fracción de serie	Sí: <input type="checkbox"/> No: <input checked="" type="checkbox"/>

1.2 Procedencia y fechas de creación y extinción

Organismo	Unidad administrativa/Función	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamiento	Mantenimiento urbano de cementerios		

1.3 Marco legal

1.3.1 General

Rango	Número	Título	Fecha disposición	boletín	Fecha de publicación
Ley	7/1985	Reguladora de las Bases de Régimen Local	02/04/1985	BOE nº 80	03/04/1985
RDL	781/1986	Por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local	18/04/1986	BOE nº 96	22/04/1986 23/04/1986
Ley	30/1992	De Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.	26/11/1992	BOE nº 285	27/11/1992

1.3.2 Específica

Rango	Número	Título	Fecha disposición	boletín	Fecha de publicación
Decreto	2263/1974	Reglamento de la Policía	20/07/1974	BOE nº 196	17/08/1974



KULTURA SAILA

Kultura Ondarearen Zuzendaritza
IRARGI.-Dokumentu Ondarearen
Zentroa

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Dirección de Patrimonio Cultural
IRARGI. Centro de Patrimonio
Documental de Euskadi

		Sanitaria Mortuoria, Cadáveres y Cementerios			
Ley	14/1986	General de Sanidad	25/04/1986	BOE nº	17/08/1986
Ley	25/1998	Establece y exige tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio público municipal.	13/07/1998	BOE nº 167	14/7/1998
		Reglamento Municipal para el Servicio y Administración de cementerios.			
		Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Cesión de Construcciones en el Cementerio.			
		Ordenanza Municipal Reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de los bienes de dominio público.			
		Normas Reguladoras de Tasas por Prestación de Servicios Funerarios y por prestación de Servicios públicos y realización de actividades.			

II.- CARACTERÍSTICAS

2.1 Características físicas y generales

2.1.1	Soporte	Papel
2.1.2	Nivel de descripción	Serie
2.1.3	Existencia de copias en otros soportes	
2.1.4	Crecimiento anual estimado	
2.1.5	Volumen de la serie	
2.1.6	Criterio de ordenación	Cronológica y onomástica
2.1.7	Fecha inicial de la serie	
2.1.8	Fecha final de la serie	
2.1.9	Número de ejemplares y lugares donde se conservan	

2.2 Procedimiento de tramitación

2.2.1 Documentos que forman el expediente

- Instancia.
- Certificado de defunción.
- Licencia de enterramiento del registro civil (si el fallecido no habita en el lugar donde solicitan su inhumación)
- Autorización expresa del fallecido o un familiar si se solicita la incineración de los restos.
- Certificado del Ayuntamiento, acreditando la falta de recursos económicos si se solicita servicio gratuito.
- Informe del Servicio designando la unidad de enterramiento adjudicada.
- Carta de pago.



KULTURA SAILA

Kultura Ondarearen Zuzendaritza
IRARGI.-Dokumentu Ondarearen
Zentroa

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Dirección de Patrimonio Cultural
IRARGI. Centro de Patrimonio
Documental de Euskadi

- Certificado de concesión del título funerario.

2.2.2 Procedimiento administrativo

- Solicitar la inhumación
- Adjuntar los documentos que demuestren el fallecimiento.
- Adjuntar la unidad de enterramiento.
- Pagar los derechos correspondientes por dicha unidad.
- Expedir título de Derecho Funerario.

2.3 Relación con otra documentación

2.3.1	Series precedentes	
2.3.2	Series descendentes	
2.3.3	Series relacionadas	- Liquidaciones tributarias - Expedientes sobre otorgamiento de derecho funerario perpetuo - Expedientes de concesiones de derecho funerario perpetuo - Expedientes de exhumación y reducción de restos
2.3.4	Documentos recopilatorios	

III. VALORACIÓN**3. Valores**

3.1.	Administrativo	Sí, de 5 a 99 años según periodo temporal por el que se haya contratado la sepultura.
3.2	Legal/jurídico	Sí, de 5 a 99 años según periodo temporal por el que se haya contratado la sepultura.
3.3	Fiscal	Sí, de 5 a 99 años según periodo temporal por el que se haya contratado la sepultura.
3.4	Informativo	Sí.
3.5	Histórico	Sí.

IV. SELECCIÓN**4.1 Propuesta de selección**

Conservación permanente	Sí.
Eliminación total	
Eliminación parcial	

4.2 Propuesta de tipo de muestreo

Selectivo	
Aleatorio	
Mixto	
Probabilístico	
Otros	

4.3 Plazos de transferencias

Al archivo central: plazo y justificación	1 año tras la formalización del contrato de sepultura
Al archivo intermedio/histórico: plazo y justificación	5 años tras fecha de ingreso en el archivo central

V. ACCESO

5.1	Libre	
5.2	Restringido	Sí, LOPDP.



KULTURA SAILA

Kultura Ondarearen Zuzendaritza
 IRARGI.-Dokumentu Ondarearen
 Zentroa

DEPARTAMENTO DE CULTURA

Dirección de Patrimonio Cultural
 IRARGI. Centro de Patrimonio
 Documental de Euskadi

5.3	Plazos	
5.4	Condiciones de reproducción	
5.5	Lengua/escritura de los documentos	Castellano / Euskera
5.6	Características físicas y requisitos técnicos	
5.7	Instrumentos de descripción	
5.8	Comentarios	

VI.- OBSERVACIONES

6.1	Observaciones	
6.2	Recomendaciones al gestor	

VII- ÁREA DE CONTROL/ÁREA DE NOTAS

Responsable del estudio y nombre del organismo	Marian Martín (ODEI SA)
Archivo/s donde se ha llevado a cabo el trabajo de campo	Archivo Municipal Vitoria-Gasteiz
Fechas extremas del periodo estudiado	
Fecha de realización del estudio	21/01/2009
Fecha de revisión del estudio	
Fecha de aprobación por la COVASED	16/12/2011
Fecha de publicación en el BOPV	02/07/2012
Observaciones	